

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Porcuna, o ante la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén en cuyas oficinas, sitas en calle Santo Reino, 5-7, y durante los mismos días y en horas hábiles estarán expuestos los citados Pliego de Bases y Proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Jaén, 6 de octubre de 2009.- El Director, José Castro Zafra.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde del monte público «Grupo de Libar».

Acuerdo del 10 de junio de 2009, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde MO/00032/2007, del monte público «Grupo de Libar», Código de la Junta de Andalucía CA-11024-JA.

«Vista la solicitud de ampliación del plazo de ejecución del expediente MO/00032/2007 de deslinde parcial del monte público “Grupo de Libar”, código de Junta de Andalucía CA-11024-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Villaluenga del Rosario, provincia de Cádiz, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en dicha provincia, se tienen los siguientes,

H E C H O S

1.º En esta Unidad Administrativa se encuentran, actualmente, en tramitación un gran número de expedientes de deslindes de montes públicos. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales del presente expediente administrativo, que viene motivado, principalmente, por el elevado número de interesados, las dificultades a la hora de efectuar las notificaciones personales a los mismos, al acopio de la ingente documentación presentada por los mismos para su estudio, así como la complejidad en la práctica de las operaciones materiales, que requieren un trabajo de campo muy preciso y siendo además la orografía del terreno muy compleja, siendo previsible que dichas operaciones de apeo transcurran con lentitud.

2.º El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento de deslinde por oficio es de dos años a partir del acuerdo de iniciación por parte de la Consejera de Medio Ambiente, y que el plazo de duración de expediente finaliza el 23 de julio de 2009.

Visto el artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1999,

A C U E R D O

Ampliar el plazo de dos años desde la Orden de Inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde parcial del monte público “Grupo de Libar”, código de Junta de Andalucía CA-11024-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Villaluenga del Rosario, provincia de Cádiz por un periodo de un año contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido anteriormente citado, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Firmado: Doña María Cinta Castillo Jiménez. Firma ilegible. Consta el sello de la Secretaria General Técnica.»

Y así mismo, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados:

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA
HRDROS. ANA M.ª POMAR GARCÍA	6	26
HRDROS. FRANCISCO RUIZ BAREA	20	7 y 8
HRDROS. GLORIA GIL TRUJILLO	6	25
HRDROS. ALFONSO MOSCOSO ORELLANA	14/18	35,36/2
HRDROS. FRANCISCO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	4	1
ROSARIO MOSCOSO PÉREZ	8	10
HRDROS. FRANCISCO GUTIÉRREZ PÉREZ	8/9	11/28
JOSE ROMERO CARRASCO	5	43

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 956 294 006 ó 956 027 000.

Cádiz, 27 de octubre de 2009.- La Delegada, (Decreto 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Juan Gervilla Baena.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de notificación de inicio de deslinde del monte «Cortijo el Cambrón o Culebrilla Mediana y Pago de las Peñuelas».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

Nombre	Término municipal parcela
Herederos de Narciso Alijo Palma	Santaella
Antonia Arroyo del Moral	Santaella
María Valle del Moral Arroyo	Santaella